

RELACIÓN DE INFORMES DE CONTROL CON RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

(MARZO - ABRIL 2017)

N°	N° DE INFORME	AÑO	TIPO DE INFORME	AREA RESPONSABLE	N° RECOMENDACIÓN	ESTADO
1	012-2008-2-0251	2008	ADM	RED ASISTENCIAL ALMENARA	2	1
2	009-2009-2-0251	2009	ADM	GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS	3	1
3	016-2009-2-0251	2009	ADM	RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA Y RED ASISTENCIAL TARAPOTO	28	1
4	021-2014-2-0251	2014	ADM	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	10	1
5	021-2014-2-0251	2014	ADM	RED ASISTENCIAL AREQUIPA	12	1
6	005-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL SABOGAL	12	1
7	011-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL ICA	4	1
8	052-2015-2-0251	2015	ADM	GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	1
9	052-2015-2-0251	2015	ADM	GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	5	1
10	059-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL HUANUCO	6	1
11	059-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL HUANUCO	11	1
12	059-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL HUANUCO	13	1
13	062-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL ALMENARA	6	1
14	062-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL ALMENARA	14	1
15	063-2015-2-0251	2015	ADM	RED ASISTENCIAL ALMENARA	15	1
16	068-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	4	1
17	094-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	5	4
18	094-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	9	1
19	094-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	10	1
20	094-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	11	1
21	098-2016-2-0251	2016	ADM	GERENCIA GENERAL	4	1
22	343-2016-1-L316	2016	ADM	PRESIDENCIA EJECUTIVA	4	1



Estado: (1) Implementada

(4) No Aplicable



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 1
Fecha: 31/03/2017
Hora: 05:07 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	012200820251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	024	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AL : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
2	<p>MEDIANTE CARTA N°518-GCGP-ESSALUD-2017 DEL 30.ENE.2017, EL GERENTE CENTRAL DE GESTION DE LAS PERSONAS COMUNICA AL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGROYEN, QUE LA RECOMENDACIÓN N° 2 PERMANECE EN PROCESO DE IMPLEMENTACION POR LO QUE SOLICITO LE INFORME NUEVAS MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL PLAZO DE 7 DIAS HABILES.</p> <p>CON CARTA N°690-ORT-STPAD-G-RAA-ESSALUD-2017 DEL 05.MAR.2017 EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RAA INFORMA AL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA-RAA, QUE MEDIANTE EL INFORME N° 11-STPAD-G-RAA-ESSALUD-2017, LA SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL HNGAI, LE INFORMA QUE SOBRE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN NO SE ENCONTRO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>SEGUN ACTA DE VERIFICACION DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE FECHA 21 DE MARZO 2017, SUSCRITA POR LA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA RAA, SE CONSTATO QUE SEGÚN CARTA N° 145-UAP-ORRH-O.ADM-RAA-ESSALUD-2011 DEL 2 FEB. 2011, SE PRECISO QUE EN LA LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES DE TEDDY OSCAR SAENZ QUIJTEROS, AL EX SERVIDOR SE LE DESCONTO LOS TRES DIAS DE SANCION DISCIPLINARIA SIN GOCE DE HABER, QUE NO SE LE EFECTUO EN SU OPORTUNIDAD A TRAVES DE LA PLANILLA DE PAGO.</p> <p>CONSEQUENTEMENTE SE EVIDENCIA QUE EL DESCUENTO POR LOS TRES DIAS DE SANCION DISCIPLINARIA QUE ASCIENDE A S/.303.10, FUE CONSIDERADO EN LA LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES, POR LO QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA</p>		30/03/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 12:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME: No. INFORME DE SEGUIMIENTO: PERÍODO DE SEGUIMIENTO:

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE: NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE:

Nº RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
3	<p>CON CARTA Nº 067-GCGP-ESSALUD-2017 DE 06.ENE.2017, LA GER. CENTRAL DE GEST. DE LAS PERS. SOL. A LA GER. DE DES. DE PERS. LAS ACC. NEC. PARA LA IMPL. DE LA REC.</p> <p>CON MEMO. Nº 277-GG-ESSALUD-2017 DE 01.MAR.2017, EL GER. GEN. SOL. AL GER. C. DE GEST. DE LAS PERS. SE CUMPLA CON LOS PLAZOS ASUM. EN EL A. Nº 1 PLAN DE ACCIÓN Y REM. NUEVOS FORM. POR LAS RECS. CUYO PLAZO DE IMPL. HUBIERA VENCIDO.</p> <p>POST., CON CARTA Nº 272 GDP-GCGP-ESSALUD-2017 DE 03.MAR.2017 LA GER. DE DES. DE PERS. COM. QUE MED. RESOL. DE PRES. EJEC. Nº 767-PE-ESSALUD-2015 DE 31.DIC.2015 SE ACT. EL NUEVO ROF DE ESSALUD. EST. A LA SUB GERENCIA DE RELAC. HUM. Y SOC. COMO LA UN. ORG. RESP. DE ELAB., PROP., IMPL., SUP. Y EVALUAR LAS NORMAS Y PROC. RELAT. AL PLAN DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB., ANEX. EL INF. TÉCN. Nº 10-SGRHS-GDP-GCGP-ESSALUD-2017 DE 18.ENE.2017 CON LAS SGTES. ACCIONES:</p> <p>-SE REAL. COORD. CON LA SUB GER. DE PERS. PARA EL PROC. DE ELEC. DEL COM. DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB. (SST) Y CON FECHA 09.DIC.2015 SE PROC. A LA INST. DEL REFERIDO COMITÉ PARA EL PERÍODO DE DOS AÑOS, REALIZÁNDOSE LA JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS TIT. Y PROC. AL PROC. DE ELEC. DE LOS SUB COM. DE SEG. Y TRAB. A NIVEL NAC..SE DISP. LA CAP. SOBRE LA FUNC. Y RESP. DEL COM. DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB., REALIZ. EL 17.DIC.2015.</p> <p>- AL RESP., SE SOL. LA ELAB. DE REP. POR REDES ASIST. SOBRE SU CREAC., FUNC. Y REP., INF. LAS FUNC. REAL. ASÍ COMO DE LOS SUB COM. Y SUP. DE SEG. EN EL TRAB. Y CONS. LAS CAP., EVAL. Y PLANES DE SEG. EN EL TRABAJO EFECT. LOS CUALES PERM. EFECT. EL MONIT.</p> <p>-C.C. Nº 001-CCSST-ESSALUD-2010 DE 02.MAR.2010, EL PRES. DEL COM. DE SEG. Y SAL. EN EL TRAB. HIZO REC. A LOS GER. Y DIR. DE LAS R. ASIST. SUS PRINC. FUNC: FORM. REC. PARA EL MEJ. DE LAS COND. DE TRAB., ELAB. Y APR. EL PROG. ANUAL DE SEG. Y SAL. OCUP., COORD. LOS PROG. DE CAP. EN SEG. Y SAL. OCUP. Y REUN. MENS. PARA ANAL. Y EVAL. EL AVANCE DE LOS OBJ. EST. EN EL PROG. ANUAL.</p> <p>-CARTA Nº 002-CCSST-ESSALUD-2010 DE 05.AGO.2010, EL P. DEL COM. C. DE SEG. Y S. EN EL TRAB. INF. SOBRE EL EST. SIT. DEL FUNC. DE LOS COM. DE</p>		28/04/2017	Implementada





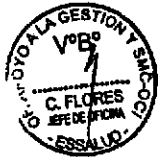
VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 12:36 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	009200920251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	017	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AL : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	
3	<p>SEG. EN EL TRAB. DE LAS R. ASIST. AREQ., PIURA, HUANC., LAMB. Y MOQ. ASIMISMO, EN RELAC. A LOS L. DE ACTAS, REUN. EFECT., DIAG. DE SEG. Y SAL. EN EL TRAB. ELAB. Y EJEC. DEL PROG. ANUAL DE SEG. Y SALUD Y SU EJEC.</p> <p>-POR OTRO LADO, LA SUB GER. DE REL. HUM. Y SOC. APOYÓ Y EF. SEG. EN LA ELAB. DE LA RES. DEL COM. DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB. DE ESSALUD, ASÍ COMO DEL SUB COM. DE LA SEDE CENT. Y LAS SGTES: ACCIONES:</p> <p>¿ PLAN Y COORD. DE LAS SES. ORD. Y EXT. QUE REAL. EL COM. DE SEG. Y SAL. EN EL TRAB.</p> <p>¿ COMO RES. DE LA PROG. ANUAL, SE REAL. LOS SGTES. CURSOS QUE SE GEST. EN MATERIA DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB.: ACT. Y EXPERIENCIA DE LOS SUB COM. DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB., CURSO DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB., CURSO DE INVEST. E INSP. DE AC. EN EL AMB. DE TRAB. Y DOS CURSOS EN MAT. DE SEG. EN EL TRAB.</p> <p>DE LA EVAL. A LAS MED. REP. Y DOC. SUST., SE ACREDITAN ACC. EF. POR EL PRES. DEL COM. C. DE SEG. Y SALUD EN EL TRAB. Y POR LA SUB GER. DE REL. HUM. Y SOC., DE LA G. CENT. DE GEST. DE LAS PERS., ORIENT. A MONIT. LAS LAB. Y FUNC. DE LOS COM. DE LAS R. ASIST. CONSID. ASIMISMO, LAS REUN. Y EJEC. DEL PROG. DE SEG. Y SALUD OCUP. POR LO EXP., LA REC. SE CONSIDERA IMPLEMENTADA.</p>			28/04/2017	Implementada	





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 09:50 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016200920251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	013	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AL : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
28	<p>REC. 5: INSTRUYA AL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS, QUE PARA UN CONTROL DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL FOPASEF, EL ÁREA RESPONSABLE DE FACTURAR, EFECTUÉ LA CONCILIACIÓN DE LAS FACTURAS CANCELADAS CON LOS REPORTES CONTABLES, A FIN DE REFLEJAR EL SALDO REAL DE LA DEUDA .</p> <p>CON CARTA N°476-UF-OA-RAMOY-ESSALUD-2016 DE 14.NOV.2016, EL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA, INFORMÓ QUE LA DEUDA POR COBRAR A FOPASEF SEGÚN EL ESTADO FINANCIERO ES DE S/. 77, 547.10 DE LOS CUALES EL IMPORTE DE S/. 59, 492.49 CUENTA CON LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, MONTO CON EL CUAL SE ESTÁ INICIANDO EL PROCESO DE RECUPERO ANTE FOPASEF, RESPECTO A LA DIFERENCIA DEL IMPORTE DE S/. 18, 054.61, NO SE EVIDENCIA LA FACTURACIÓN.</p> <p>SE SEÑALA HABER PROCEDIDO A REALIZAR EL ANÁLISIS EN MERITO A LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS CON LA QUE FOPASEF MANIFIESTA HABER CANCELADO LA DEUDA, LA MISMA QUE SE REALIZÓ EN FORMA DETALLADA Y MENSUALIZADA DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR FOPASEF, RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LA RED ADQUIRIDA DEL SISTEMA SAP R/7.</p> <p>ASIMISMO, EL SALDO EN LA CUENTA CONTABLE N.° 4641100000 DE RETENCIÓN DE APORTES PATRONALES FOPASEF AL 31.OCT.2010, SE REFLEJA EN EL ESTADO FINANCIERO EL IMPORTE DE S/. 4,216.02, LOS MISMOS QUE FUERON CANCELADOS Y/O COMPENSADOS A LAS FACTURAS DEL PERIODO 1999 Y 2000 POR LAS DEUDAS QUE CUENTA FOPASEF CON ESSALUD, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE ESTA FECHA LA RED MOYOBAMBA NO CUENTA CON SALDO POR RETENCIÓN DE APORTES PATRONALES DEL 50% AL FOPASEF.</p> <p>POR LO TANTO, PARA EL PERIODO 2010, SEGÚN EL ESTADO FINANCIERO SE CUENTA CON UN SALDO POR COBRAR DE S/. 79, 854.32, SIN EMBARGO EL 28.FEB.2014, REALIZARON LA CANCELACIÓN DE LA FACTURA N°01208-0005256 POR EL IMPORTE DE S/. 2, 296.80, AJUSTANDO EL IMPORTE DE S/.10.42 CUYO VALOR DE LA FACTURA FUE S/ 2 307.22, ES POR ELLO QUE A LA FECHA SE TIENE POR COBRAR A FOPASEF S/. 77 547.10.</p> <p>POR LO EXPUESTO, LA RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA, TODA VEZ QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL</p>		27/04/2017	Implementada

32





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 09:50 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	016200920251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	013	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	
28	MOYOBAMBA, HA REALIZADO LA CONCILIACIÓN DE LAS FACTURAS CANCELADAS SEÑALADAS POR FOPASEF RESPECTO A LOS REPORTES DEL SISTEMA SAP R7, REFLEJANDO EL SALDO REAL DE LA DEUDA, LA MISMA QUE ASCIENDE A S/. 77 547.10. LAS ACCIONES DE RECUPERO ESTAN CONTENIDOS EN LAS RECOMENDACIONES 23 Y 24 DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL.				27/04/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 2
Fecha: 03/04/2017
Hora: 03:06 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
10	<p>MEDIANTE MEMORÁNDUM N°006-GCII/OCI-ESSALUD-2017, DE 3 DE ENERO DE 2017, LA GERENCIA DE CONTROL II REMITE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN, ALCANZADA POR LA OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADA II, CON LA CUAL SE INFORMA LO SIGUIENTE: CON CARTA N°174-OCII/GCII/OCI-ESSALUD-2016, DE 3 DE OCTUBRE 2016, LA OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADA II SOLICITÓ A LA GERENCIA DE LA RAAAR ALCANCE LA DOCUMENTACIÓN QUE EVIDENCIE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, CUYO PLAZO VENCÍO EL 30 DE SETIEMBRE 2016.</p> <p>AL RESPECTO, LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA CON CARTA N°3153-GRAAR-ESSALUD-2016, DE 19 DE OCTUBRE 2016, REFIERE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE MEMORÁNDUM N°189-JOA-GRAAR-ESSALUD-2016, DE 23 DE SETIEMBRE 2016, DISPUSO A LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA EXIJA A LOS PROVEEDORES CONTRATADOS SE REALICE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS.</p> <p>ASIMISMO, SE ANEXA COPIA DE CARTA CIRCULAR N°2-UM-OIHYS-JOA-GRAAR-ESSALUD-2016, DE 2 DE OCTUBRE 2016, CON LA QUE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO CURSA A EMPRESAS REINSA SRL, PROSERING SRL, BIOINGENIERÍA SAC, GRUPO BIOMÉDICO DEL SUR DEL PERÚ SAC Y X RAY SERVICE S.A. MEDIANTE LA CUAL LES EXHORTA A CUMPLIR CON LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, SEÑALANDO ADEMÁS QUE SU INCUMPLIMIENTO SERÁ SUJETO DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</p> <p>CON FECHA 12 DE DICIEMBRE 2016 SE REALIZÓ DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DEL OCI, LA VERIFICACIÓN A UNA MUESTRA DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PAGO A PROVEEDORES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, REALIZADA POR LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS; EN LOS CUALES SE EVIDENCIÓ QUE VIENEN CUMPLIENDO CON LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y APLICACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, PARA CUYO EFECTO SE LEVANTÓ UN ACTA. EN RAZÓN A LO EXPUESTO, LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA.</p> <p>DE LA EVALUACIÓN DE LO INFORMADO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA ALCANZADA POR LA OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADA II, SE CONCLUYE QUE LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA.</p>		17/03/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 2
Fecha: 03/04/2017
Hora: 03:06 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	021201420251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	007	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AL : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

12	<p>MEDIANTE MEMORÁNDUM N°006-GCII/OCI-ESSALUD-2017, DE 3 DE ENERO DE 2017, LA GERENCIA DE CONTROL II REMITE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA RECOMENDACIÓN, ALCANZADA POR LA OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADA II, CON LA CUAL SE INFORMA LO SIGUIENTE: CON CARTA N°861-OAYRM-HBCASE-GC-GRAAR-ESSALUD-2016, DE 19 DE OCTUBRE 2016, LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS DEL HBCASE, ADJUNTA EL INFORME N°001-ECB-AHCRM-ESSALUD, DE 14 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MÓDULO DE RADIOTERAPIA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE HA IMPLEMENTADO UN CONTROL ADICIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CITAS, EL CUAL SE REALIZA A TRAVÉS DE UNA HOJA DE CÁLCULO ELECTRÓNICA, EN LA CUAL SE ANOTA A LOS PACIENTES EN ORDEN ALFABÉTICO; REGISTRÁNDOSE ADEMÁS EL NÚMERO DE SESIÓN EN QUE SE ENCUENTRA Y EL ORDEN EN QUE ÉSTOS SON REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA, PARA POSTERIORMENTE RECEPCIONAR SUS TARJETAS DE ATENCIÓN, LAS CUALES SON RECOGIDAS POR LOS TECNÓLOGOS MÉDICOS TRATANTES. SE INDICA ADEMÁS QUE ÉSTA INFORMACIÓN ES CONTRASTADA CON EL REGISTRO QUE REALIZAN LOS TECNÓLOGOS MÉDICOS EN EL CUADERNO DE CONTROL DONDE SON ANOTADOS LOS PACIENTES QUE RECIBEN TRATAMIENTO. SE ANEXA PANTALLAZOS IMPRESOS DEL CONTROL Y REGISTRO EFECTUADO EN DIVERSOS DÍAS COMO EVIDENCIA DE LO MANIFESTADO. ADICIONALMENTE, SE ADJUNTA ACTA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EVIDENCIÓ QUE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA SE ENCONTRABA SUPERVISANDO QUE A LOS PACIENTES SE LES OTORQUE SUS CITAS EN ORDEN DE LLEGADA. ASIMISMO, SE PRECISA, QUE SE TUVO ACCESO A LOS CUADERNOS DONDE SE REGISTRAN LOS EXÁMENES DE TOMOGRAFÍA DE SIMULACIÓN, ASÍ COMO AL CUADERNO DE SESIONES DE RADIOTERAPIA PARA EL ACCLERADOR LINEAL QUE LOS TECNÓLOGOS MANEJAN, EN LOS CUALES SE REALIZÓ AL AZAR UNA VERIFICACIÓN DE TRES PACIENTES, COMPROBÁNDOSE QUE LAS CITAS VIENEN SIENDO DADAS DE ACUERDO AL ORDEN DE LLEGADA, LO CUAL QUEDA EVIDENCIADO EN LAS COPIAS QUE SE ANEXAN AL ACTA.</p> <p>DE LA EVALUACIÓN DE LO INFORMADO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA ALCANZADA POR LA OFICINA DE CONTROL DESCONCENTRADA II, SE CONCLUYE QUE LA RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA.</p>	17/03/2017	Implementada
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------



INFORME DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

AL 28 DE ABRIL DE 2017

INFORME DE CONTROL N°005-2015-2-0251

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "AL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN QUIRURGICA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, PERIODO DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014"

RECOMENDACIÓN N. °12

QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO REALICE COORDINACIONES CON LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, PARA QUE ELABOREN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MPP), EN CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LA DIRECTIVA N.° 09-GG-ESSALUD-2014 "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD", CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS QUE PERMITAN AL PERSONAL HOSPITALARIO, REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA EL ABASTECIMIENTO (ENTREGA Y RECEPCIÓN), ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LA ROPA HOSPITALARIA. (CONCLUSIÓN N. °6 DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N. °2.5).

ACCIONES REALIZADAS

CON MEMORANDÚM N° 202-GG-ESSALUD-2016 DE 1 DE MARZO DE 2017, EL GERENTE GENERAL REMITE AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, EL REPORTE DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SOLICITÁNDOLE EVALUAR EL PRECITADO REPORTE Y CUMPLIR CON LOS PLAZOS ASUMIDOS EN EL ANEXO 1 "PLAN DE ACCIÓN" (DIRECTIVA N° 006-2016-CG/GPROD), Y REMITIR NUEVOS FORMATOS POR LAS RECOMENDACIONES CUYOS PLAZOS HUBIERAN VENCIDO, EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA DIRECTIVA.

ASIMISMO SE PRECISA QUE LOS EX FORMATOS 4 AHORA APÉNDICE N° 1, SE USAN Y REMITEN EXCLUSIVAMENTE PARA COMUNICAR FECHAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES A ADOPTAR PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

CON CARTA N° 1113-G-HNASS-ESSALUD-2017 DE 17 DE MARZO DE 2017, LA GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN INFORMA AL OCI QUE EN CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN LA DIRECTIVA N° 09-GG-ESSALUD-2014 "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN POR PROCESOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD", CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y TAREAS QUE PERMITAN AL PERSONAL HOSPITALARIO, REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA EL ABASTECIMIENTO (ENTREGA Y RECEPCIÓN), ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LA ROPA HOSPITALARIA, REMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, APROBADA CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 87-G-HNASS-ESSALUD-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017.

EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN PRECEDENTE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA YA QUE SE EVIDENCIA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°



87-G-HNASS-ESSALUD-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, VISADA POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, POR LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL.

ESTADO SITUACIONAL DE LA RECOMENDACIÓN N°12: IMPLEMENTADA



**SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
AL 28 DE ABRIL DE 2017**

INFORME N° 011-2015-2-0251

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. "A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EFECTUADOS POR LA RED ASISTENCIAL DE ICA – PERIODO 2014"

A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD:

RECOMENDACIÓN N°4

DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE ESSALUD COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N.°S 1, 4, 5 Y 7, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(CONCLUSIONES N.°S 1, 4, 5 Y 7)

ACCIONES ADOPTADAS:

CON CARTA N° 079-GG-ESSALUD-2016 DE 02 DE FEBRERO DE 2017, EL GERENTE GENERAL ALCANZÓ AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA CARTA N° 2398-GRA-ICA-ESSALUD-2016 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, A TRAVÉS DE LA CUAL EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ADJUNTA LAS RESOLUCIONES DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CON CARTA N° 605-GRA-ICA-ESSALUD-2017 DE 11 DE ABRIL DE 2017, EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA SE DIRIGE AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, ADJUNTANDO LAS ACTAS DE VERIFICACIONES SOBRE EL ARCHIVAMIENTO EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS.

OBSERVACIÓN 1

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 15-DRH-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2016 DE 14 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE APLICÓ LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA AL ECONOMISTA JOSÉ GUILLERMO SIANCAS GUERRERO, JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL Y SE ABSOLVIÓ AL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS C.P.C. MANUEL NICOLÁS ACOSTA NEYRA, ENCONTRÁNDOSE ARCHIVADOS EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS, SEGÚN ACTA DE VERIFICACIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017.

OBSERVACIÓN 4

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 13-DRH-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2016 DE 30 DE JUNIO DE 2016, SUSCRITO POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE APLICÓ LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA A LOS ECONOMISTAS MARÍA DEL ROSARIO QUINTANA LENGUA Y ORLANDO EDGARDO SUAREZ CAJO, SERVIDORES DEL HOSPITAL IV "AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA" DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ENCONTRÁNDOSE ARCHIVADOS EN LOS LEGAJOS



PERSONALES DE LOS REFERIDOS SERVIDORES, SEGÚN ACTA DE VERIFICACIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2016.

OBSERVACIÓN 5

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 16-DRH-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2016 DE 19 DE JULIO DE 2016, SUSCRITO POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE APLICÓ LA SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA AL ECONOMISTA CARLOS DANIEL PAREDES CASTELLARES, INGENIERO JAVIER MEDARDO CAMPOS PANTA, SERVIDORES DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO SE ABSOLVIÓ A LA C.P.C. KATY IRENE ESPINOZA ALMORA, JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN/ DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ENCONTRÁNDOSE ARCHIVADOS EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS REFERIDOS SERVIDORES, SEGÚN ACTA DE VERIFICACIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017.

OBSERVACIÓN 7

MEDIANTE RESOLUCIONES N°s 25, 26 Y 27-DRH-OA-GRA-ICA-ESSALUD-2016 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR LA JEFE DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE ABSUELVE A LA FARMACEUTICA NELIDA ELINA VALENZUELA RAMÍREZ, QUIMICO FARMACEUTICO DEL SERVICIO DE FARMACIA", AL MÉDICO LUIS ALBERTO CASTILLO SAMANAMU, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Y AL C.P.C. LUIS ROLANDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA, JOSÉ CARLOS TEJADA ROJAS, LA QUIMICO FARMACEUTICA MARÍA ARROYO QUISPE, LA LIC. ENFERMERÍA ELENA CÁCERES MALDONADO RESPECTIVAMENTE, TODOS SERVIDORES DEL HOSPITAL IV "AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA, ENCONTRÁNDOSE ARCHIVADOS EN LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS REFERIDOS SERVIDORES LAS CITADAS RESOLUCIONES, SEGÚN ACTAS DE VERIFICACIONES DE 6 DE ABRIL DE 2017.



EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA, SE HA VERIFICADO QUE LA RED ASISTENCIAL DE ICA HA CONCLUIDO CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, AL HABERSE EMITIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS 13 (TRECE) COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N.ºs 1, 4, 5 Y 7 DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN, POR LO QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA.



ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN N.º 4:

IMPLEMENTADA

INFORME DE AUDITORIA N.º 052-2015-2-0251

SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL 30.JUN.2017

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO HOSPITAL HUACHO"

RECOMENDACIÓN N.º 4

QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA, CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ASIMISMO, CAULEN QUE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CONTENGAN CLÁUSULAS QUE CONTENGAN OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA TAL FIN.

ACCIONES REALIZADAS

CON CARTA N° 933-GCPI-ESSALUD-2016 DE 21.ABR.2017, LA GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ADJUNTÓ EL MEMORÁNDUM N° 17-GCPI-ESSALUD-2017 DE 30.MAR.2017, A TRAVÉS DEL CUAL REITERÓ A LA GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍMISMO DISPUSO BAJO RESPONSABILIDAD CAUTELAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONTENGAN CLÁUSULAS QUE ESTABLEZCAN OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LO SEÑALADO HA SIDO REITERADO CON MEMORANDUMS MULTIPLES DE FECHAS 24 Y 29 DE DICIEMBRE 2015, 22 DE ENERO, 16 Y 17 DE AGOSTO 2016.

RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ACTUALIZADOS DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, QUE CONTENGAN CLÁUSULAS CON OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, SE PRECISÓ QUE DURANTE EL AÑO 2016 NO SE HA SUSCRITO NINGUNO, DADO QUE SE ESTÁ ELABORANDO EXPEDIENTES TÉCNICOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON LOS PROFESIONALES DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS.

SIN EMBARGO SE ADJUNTA COMO EVIDENCIA EL CONTRATO N°4600046209, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°88-2015-ESSALUD/GCL, ADS N°1599S00881 PRIMERA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN RENAL AMBULATORIA DE ESSALUD EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA", SI BIEN EL CONTRATO FUE SUSCRITO EN NOVIEMBRE 2015, SIN EMBARGO LAS EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SE DESARROLLO EN EL PERIODO 2016, EL MISMO QUE CONTIENE CLÁUSULAS DE PENALIDADES Y RESPONSABILIDADES (CLÁUSULA DÉCIMA Y CLÁUSULA DUODÉCIMA).

EN ESE SENTIDO DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ENTREGABLES MEDIANTE CARTA N°446-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 17.JUN.2016, EL SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS COMUNICÓ AL GERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSIÓN LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN RENAL AMBULATORIA,



INDICANDO QUE EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN EMITIÓ EL INFORME N°121-DHTP-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016, SEÑALANDO QUE, EL CONTENIDO DEL SEGUNDO ENTREGABLE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS OTORGÓ SU CONFORMIDAD, RECOMENDANDO COMUNICAR AL CONSULTOR ENTRE OTROS, QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°4600046209, CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES: "SI EL CONTRATISTA INCURRE EN RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR 12 DÍAS DE ATRASO, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL MONTO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 165° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE ADJUNTA TAMBIEN COMO EVIDENCIA EL CASO DEL NUEVO HOSPITAL HUACHO, CUYOS TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ADECUADOS, PRECISANDO QUE POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS SE PENALIZARÁ AL CONSULTOR, PUDIENDO LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO (1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN). DE ACUERDO A DICHOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA HA PREPARADO LA PROFORMA DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA (LOS DOS ANTERIORES PROCESOS QUEDARON DESIERTOS), EL MISMO QUE CONTIENE EN LAS CLÁUSULAS UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMO TERCERA Y DÉCIMO QUINTA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL POSTOR GANADOR Y LAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

POR LO EXPUESTO LA RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA, TODA VEZ QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REITERÓ A LAS ÁREAS RESPONSABLES, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, EVIDENCIÁNDO SU CUMPLIMIENTO CON EL CONTRATO N°4600046209, CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°88-2015-ESSALUD/GCL, ADS N°1599S00881 PRIMERA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN RENAL AMBULATORIA DE ESSALUD EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR PROVINCIA DE LIMA", CUYA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE PLAZOS SE DESARROLLÓ EN EL PERÍODO 2016, TODA VEZ QUE DURANTE EL PERÍODO 2016, NO SE HA SUSCRITO CONTRATO ALGUNO.

ASI TAMBIEN SE EVIDENCIA EN LOS NUEVOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DEL NUEVO HOSPITAL HUACHO, QUE POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS SE PENALIZARÁ PUDIENDO LLEGAR A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ASPECTO CONTENIDO EN LA PROFORMA DEL RESPECTIVO CONTRATO (CLÁUSULAS DESDE LA UNDÉCIMA HASTA LA DÉCIMO QUINTA).

ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN N.º4:IMPLEMENTADA

RECOMENDACIÓN N.º 5

QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REALICE LAS REVISIONES DE LAS ENTREGAS PARCIALES EN LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, NORMATIVAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, ENTRE OTRAS.

ACCIONES REALIZADAS



CON CARTA N°931-GCPI-ESSALUD-2016 DE 21.ABR.2017, EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADJUNTÓ COMO EVIDENCIA EL INFORME N°125-DHTP-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 14.JUN.2016, DEL JEFE DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL CHINCHEROS DE ESSALUD, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMÓ RESPECTO AL SEGUNDO ENTREGABLE: QUE LUEGO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CARTA N°288-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 18.ABR.2016 SE SOLICITÓ SE REMITA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAKNO INGENIEROS S.A., LAS CONCLUSIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, DONDE SE INDICABA QUE LOS DOCUMENTOS DEL SEGUNDO ENTREGABLE PRESENTADOS SE ENCONTRABAN NO CONFORMES.

MEDIANTE CARTA N° 011-151800-2016-MK DE 26.ABR.2016, LA EMPRESA CONSULTORA MAKNO INGENIEROS S.A, REMITE LOS DOCUMENTOS DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE, INDICANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LAS BASES DEL CONCURSO, CON INFORME N°100-DHTP-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 25.MAY.2016, SE EMITE LAS CONCLUSIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DONDE SE PRECISA QUE LOS DOCUMENTOS DEL PRIMER LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE PRESENTADOS SE ENCUENTRAN CONFORMES PARA LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD, EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES MECÁNICAS, COMUNICACIONES, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES SANITARIAS. ASIMISMO SE INDICÓ LA NO CONFORMIDAD PARA LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS.

CON CARTA N°012-151800-2016-MK DE 31.MAY.2016, LA EMPRESA CONSULTORA MAKNO INGENIEROS S.A., REMITE LOS DOCUMENTOS DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE INDICANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LAS BASES DEL CONCURSO.

MEDIANTE INFORME N°38/LEF-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 15.JUN.2016, EL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CONCLUYE QUE LA REFERIDA EMPRESA, HA CUMPLIDO CON LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS EN LA REVISIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, RECOMENDANDO OTORGAR LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, DE IGUAL MODO CON INFORME N° 009-PFLRSP-SGED-GEI-GCPI-ESSALUD-2016 DE 10.JUN.2016, EL ARQUITECTO RESPONSABLE PRECISÓ QUE DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS AL SEGUNDO ENTREGABLE - ENTREGA DE PLANOS A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL CHINCHEROS ESSALUD", SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA PROVEEDORA, HA LEVANTADO LAS OBSERVACIONES, POR LO QUE EXTENDIERON LA CONFORMIDAD TÉCNICA.

MEDIANTE CARTA N°1872-GCPI-ESSALUD-2016 DE 17.JUN.2016, LA GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMUNICÓ A LA EMPRESA CONSULTORA MAKNO INGENIEROS S.A., EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD AL SEGUNDO ENTREGABLE, ASÍ COMO SE LE PRECISÓ QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LA PENALIDAD DE 01 DÍA DE RETRASO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°4600046332, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (PENALIDADES).

POR LO EXPUESTO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA, AL EVIDENCIAR QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REALIZA LA REVISIÓN DE LAS ENTREGAS PARCIALES EN LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, EN ESTRICTA CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, ADJUNTANDO COMO EVIDENCIA DEL MISMO, EL SEGUNDO ENTREGABLE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO ASISTENCIAL CHINCHEROS ESSALUD", EN EL QUE SE DETALLA EL ANÁLISIS DE LA



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LAS OBSERVACIONES, LA RESPECTIVA SUBSANACIÓN Y LOS TIEMPOS REALES UTILIZADOS, PRODUCTO DEL CUAL SE INDICÓ EL COBRO DE UN (1) DÍA DE PENALIDAD POR EL RETRASO EN LA ENTREGA. ES DE PRECISAR QUE LOS ENTREGABLES SON EVALUADOS POR UN COMITE DE SUPERVISIÓN NOMBRADO PARA EL EFECTO.

ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN N.º5: IMPLEMENTADA





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 3
Fecha: 03/04/2017
Hora: 10:50 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	059201520251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	004	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
6	<p>MEDIANTE CARTA N° 79-OA-D-RAHU-ESSALUD-2017 DE 22.FEB.2017, EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN, ADJUNTÓ LA CARTA N°758-2016-UAIHYS-OA-D-RAHU-ESSALUD DE 21 DE OCTUBRE 2016, DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "CURSO DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS BIENES Y SERVICIOS-APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO", PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, QUE ESTÁ INVOLUCRADO Y PARTICIPA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO LOGISTICO QUE REALIZA LA RAHU, EL MISMO QUE PERMITIRA TAMBIÉN OBTENER SU CERTIFICACIÓN DEL OSCE.</p> <p>EN ATENCIÓN A ELLO, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO 4502707231, CORRESPONDIENTE AL PROCESO N°1629U00727 SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DEL CURSO DE "GESTIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS APLICANDO LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO PARA SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALIZA LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO. ESTE CURSO SE REALIZÓ DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE (18 SESIONES), EN LOS QUE PARTICIPARON 12 SERVIDORES.</p> <p>SE ADJUNTA COMO EVIDENCIA DEL DESARROLLO DEL CURSO, EL INFORME DE CAPACITACIÓN EFECTUADO POR EL PROVEEDOR QUE GANO LA BUENA PRO "ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA EMPRESA", EN LA QUE DETALLA LA ASISTENCIA AL CURSO EN LAS 18 SESIONES, SEÑALANDO EL TOTAL DE PARTICIPANTES, ASÍ TAMBIÉN SE ADJUNTA LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE LOS SERVIDORES QUE APROBARON EL REFERIDO CURSO DE CAPACITACIÓN.</p> <p>MEDIANTE MEMORANDUM CIRCULAR N°17-OA-D-RAHU-ESSALUD-2017 DE 17.FEB.2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITÓ AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y UNIDAD DE CAPACITACIÓN, INCLUIR NUEVAMENTE UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERÍODO 2017, LOS QUE DEBERÁN SER IMPARTIDOS A LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO CUYO TEMA DEBARÁ ESTAR RELACIONADO A ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS; EN EL QUE SE CONSIDERE DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL (INDAGACIÓN DE PRECIOS).</p>		30/03/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 3
Fecha: 03/04/2017
Hora: 10:50 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	059201520251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	004	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

6	POR LO EXPUESTO, LA RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA, AL EVIDENCIAR HABER EFECTUADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN "GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS", EN LA QUE PARTICIPÓ LOS SERVIDORES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, CURSO QUE INCLUYE EL PROCESO DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL; CULMINANDO CON ELLO LA GESTIÓN REALIZADA ANTE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO.		30/03/2017	Implementada
11	MEDIANTE CARTA N°79-OA-D-RAHU-ESSALUD-2017 DE 22.FEB.2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, INFORMÓ HABER REALIZADO LA ADECUACIÓN DE UN AMBIENTE FÍSICO PROPICIO, ASÍ COMO ADQUIRIÓ ÁNGULOS RANURADOS, ANAQUELES, CAJAS PARA ARCHIVOS, A FIN DE PROCEDER AL ORDENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR AÑOS, QUE A LA FECHA ESTAN EN CUSTODIA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES. SE ADJUNTA COMO EVIDENCIA LA ORDEN DE COMPRA N°4502725313, DEL PROCESO N°1629U00824, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CAJAS ARCHIVADORAS. CON LO CUAL SE HA PROCEDIDO A ORDENAR, CLASIFICAR Y ARCHIVAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEÑALADOS. ASÍ TAMBIEN SE ADJUNTA COMO EVIDENCIA UN ARCHIVO FOTOGRAFICO QUE DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, RESPECTO A UN AMBIENTE FÍSICO ADECUADO PARA PRESERVAR EN BUENAS CONDICIONES EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL MOBILIARIO, ESTANTES, OBSERVANDOSE QUE LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN ORDENADOS POR AÑOS, LO CUAL PERMITE LA FACILIDAD PARA SU UBICACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, EN ESE SENTIDO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA.		30/03/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 3 de 3
Fecha: 03/04/2017
Hora: 10:50 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	059201520251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	004	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

13	<p>CON CARTA N°79-OA-D-RAHU-ESSALUD-2017 DE 22.FEB.2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, INFORMÓ QUE MEDIANTE CARTA N° 012-ALMC-RAHU-2017 DE 14.FEB.2017 EL COORDINADOR DEL ALMACÉN CENTRAL, SOLICITÓ SE REALICE LA CONFECCIÓN DE 10 PARIHUELAS, DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDICINAS, MATERIAL MÉDICO Y LABORATORIO EN EL ALMACÉN CENTRAL.</p> <p>LUEGO QUE PROCEDIÓ LA COMPRA, SE SEÑALA HABER EFECTUADO LA ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DEL ALMACÉN CENTRAL, CONTANDO CON ÁREAS DELIMITADAS DE BIENES ESTRATÉGICOS Y NO ESTRATÉGICOS, PRECISANDO QUE EL ALMACENAMIENTO DE DICHOS BIENES SE REALIZAN EN PARIHUELAS, SE EVIDENCIA CON EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO ALCANZADO DEL AMBIENTE FÍSICO DEL ALMACÉN CENTRAL, DANDO CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES, EN CONSECUENCIA LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA.</p>		30/03/2017	Implementada
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 3
Fecha: 28/04/2017
Hora: 12:37 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME: No. INFORME DE SEGUIMIENTO: PERÍODO DE SEGUIMIENTO:
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE: NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE:

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
6	<p>CON CARTA N° 630-G-RAA-ESSALUD-2017 DE 10.FEB.2017 SE REPORTARON LAS SGTES. ACCIONES:</p> <p>-MEMO. MÚLT. N° 12-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 14.ABR.2016, LA GER. QUIR. SOL. A LOS JEFES DE DPTO. Y SERV. DE LA GER. QUIR. LA IMPL DE LA REC., REIT. CON MEMO. MÚLT. N° 15-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 03.MAY.2016.</p> <p>-CARTA N° 255-SG-RAA-ESSALUD-2016 DE 09.MAY.2016, EL JEFE DEL SERV. DE GIN. Y REP. HUMANA INF. A LA GER. QUIR. SE HA ANAL. LA PROD. DEL SERV. DUR. LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, RESUL. QUE EL REND. HRA. MÉD. ESTÁ A DOS DÉC. MENOS DEL EST. QUE ES CUATRO (4). SE HA CONV. CON LOS MÉDICOS PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE ADIC.</p> <p>-CARTA N° 73-DQE-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 20.MAY.2016, EL DPTO. QUIR. ESP. INF. A LA GER. QUIR. EL MONIT. A LA ESTANCIA HOSP. Y SUSP. DE LA SALA DE OP. DE LOS SERV. QUE CONF. EL CITADO DPTO. EN EL 1° TRIM. 2016.</p> <p>-CARTA N° 391-SOAR-RAA-ESSALUD-2016 DE 20.MAY.2016 LA JEF. DE OBST. DE ALTO RIESGO COM. AL JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBST. QUE A PARTIR DE ABRIL DEL 2016 DISP. LA PRES. DE LOS CASOS DE EST. PROL. EN JUNTA MÉD. ENTRE 11 AM Y 1 PM DE LUNES A VIERNES, LUEGO DE LA JUNTA MÉD. SE TOMARÁN LAS ACC. PERT. A CADA CASO.</p> <p>-CARTA N° 111-DPTO.OFTALMOLOGÍA-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 24.MAY.2016, EL JEFE DE DPTO. DE OFT. INF. AL GER. QUIR. EL EST. SIT. DE LOS INDIC. DE EST. HOSP. INDIC. QUE SE HA MEJORADO EL ÍNDICE DE SUSP. DEL 2015, SIENDO EL ESTÁNDAR DE 15% Y CONT. CON EL ESFUERZO DE SU DISMINUCIÓN.</p> <p>-CARTA N° 084-DGO-RAA-ESSALUD-2016 DE 24.MAY.2016, EL JEFE DE DPTO. DE GINECO OBST. INF. A LA GER. QUIR. QUE EL INDIC. DE ESTANCIA HOSP. DEL SERV. QUIR. OBST. PARA EL PRIMER TRIM. DEL AÑO 2016 HA SIDO EN PROM. DE 3.43 DÍAS EN HOSP. GEN. Y DE 3.02 DÍAS DE UCIN, LA ESTANCIA HOSP. EN EL SERV. QUIR. DE GIN. PARA EL PRIMER TRIM. DEL AÑO 2016 DIÓ COMO RES. DE 7.50 DÍAS, EXIST. UN ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE LA GER. CENTRAL DE OPER. Y LA GER. DEL HOSP. ALMENARA TENIENDO COMO META LOGRAR PARA EL 2016 10 DÍAS COMO PROM. DE EST. HOSP.LA EST. HOSP. EN LOS SERV. QUIR. DEL DPTO. DE GIN. Y OBST. ESTÁN DENTRO DEL EST. LAS ACCIONES PARA MANT. HAN SIDO DIARIAS, DE SUP. EN EL MANEJO TERAP. Y DECISIÓN QUIR. EN LOS PAC. QUE ING. A HOSP.</p>		28/04/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 3
Fecha: 28/04/2017
Hora: 12:37 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

6	<p>-CARTA N° 129-DGO-RAA-ESSALUD-2016 DE 08.NOV.2016, EL JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBST. INF. QUE EL IND. EST. HOSP. AL TERCER TRIM. 2016 HA SIDO EN PROM. DE 3.43 DÍAS EN HOSP. GEN. Y DE 3.28 DÍAS EN UCIN, EL MONIT. PERM. SE REALIZÓ POR CORREOS ELECT.</p> <p>-CON CARTA N° 137-DGO-RAA-ESSALUD-2016 DE 15.DIC.2016, EL JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBST. INF. AL GER. QUIR. QUE EL IND. DE EST. HOSP. EN LOS SERV. QUIR. DEL DPTO. DE GIN. Y OBST. CUMPLE CON EL EST, LAS ACCIONES Y GEST. REALIZ. PARA MANT. HAN SIDO DIARIAS.</p> <p>-CARTA N° 139-DQE-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 19.DIC.2016 EL DPTO. QUIR. ESP. INFORMÓ QUE NINGÚN SERV. DEL DPTO. SUPERA EL TIEMPO DE HOSP. CUYO EST. ES DE DIEZ (10) DÍAS.</p> <p>-CARTA N° 638-DPTONQ-GQ-RAA-ESSALUD-2016 DE 19.DIC.2016, EL JEFE DE DPTO. DE NEUR. INF. QUE SE CUMPLE CON EL EST. PROMEDIO PARA EL DPTO (4.16).</p> <p>POST., CON CARTA N° 1057-G-RAA-ESSALUD-2017 DE 15.MAR.2017 SE REMITIÓ LA CARTA N° 013-DGO-RAA-ESSALUD-2017 DE 06.MAR.2017, EL JEFE DEL DPTO. DE GINECO OBST. INFORMÓ QUE LA EST. HOSP. EN LOS SERV. QUIR. DE GIN. Y OBST. CUMPLEN CON EL EST.</p> <p>DE LA EVAL. A LAS MEDIDAS ADOPT. Y DOC. SUST. POR PARTE DE LA RED ASIST. AL MENARA SE ACREDITA LA ELAB. DE INF. POR LOS JEFES DE DPTO. EN REL. AL MONIT. DE LOS INDIC. DE EST. HOSP. ASIMISMO, ACCIONES PARA QUE SE MANTENGAN DENTRO DEL ESTÁNDAR INST. CUMPLIENDO CON LA REC. POR LO CUAL SE CONSIDERA IMPLEMENTADA.</p>	28/04/2017	Implementada
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 3 de 3
Fecha: 28/04/2017
Hora: 12:37 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	062201520251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	003	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

14	<p>CON CARTA N° 1390-G-HNGAI-ESSALUD-2017 DE 05.ABR.2017, SE REMITIÓ LA CARTA N° 501-OGD-G-RAA-ESSALUD DE 30.MAR.2017 ANEXANDO LA CARTA N° 501-OPQ-OGD-G-RAA-ESSALUD-2017 DE 28.MAR.2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA COMUNICÓ AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS REALIZA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN FORMA DIARIA COORDINANDO CON LA UNIDAD DE ALMACENES, OFICINA DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL, CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y DE SER EL CASO LA REDISTRIBUCIÓN INTERNA O A NIVEL NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN SOBRE STOCK O CON RIESGO DE VENCIMIENTO PRÓXIMO.</p> <p>ASIMISMO, SE INDICÓ QUE A TRAVÉS DE COMUNICACIONES ESCRITAS O CORREO INSTITUCIONAL SE CAUTELA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS REALICE EL MONITOREO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL HOSPITAL.</p> <p>DE LA EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA SE ACREDITA EL MONITOREO EFECTUADO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS EN EL CENTRO SUPPLY DEL CENTRO QUIRÚRGICO, EFECTUÁNDOSE COORDINACIONES Y CONTROLANDO SU USO. POR LO EXPUESTO, LA RECOMENDACIÓN SE CONSIDERA IMPLEMENTADA.</p>		28/04/2017	Implementada
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 1
Fecha: 21/04/2017
Hora: 04:19 PM
Reporte: Formato 5-A

ITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

o. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

IPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
15	<p>CON CARTA N° 1331-G-HNGAI-ESSALUD-2017 DE 31 DE MARZO DE 2017, EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA-RAA, ALCANZA AL OCI, LA CARTA N° 191-OA-OADM-RAA-ESSALUD, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, QUIEN SEÑALA QUE:</p> <p>CON MEMORÁNDUM N° 79-OA-OADM-RAA-ESSALUD-2016, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RAA, SOLICITÓ AL JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN INFORMAR SOBRE LA EMISIÓN DE NOTAS DE SALIDA DE EQUIPOS ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, EL MISMO, QUE CON CARTA N° 177-OA-OADM-ESALUD-2016 DE 14 DE JULIO DE 2016, ALCANZA LA NOTA DE SALIDA N° 5709366004, CORRESPONDIENTE AL EQUIPO DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA ESPECIALIZADO Y LA NOTA DE SALIDA N° 5705378377, DEL CISTORESECTOSCOPIO, INDICANDO QUE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS EQUIPOS SON DE PROCESOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2012 Y ENTREGADO EN EL 2013, Y CON CARTA N° 52-UAYD-OA-OADM-G-RAA-ESSALUD-2017 DE 20 DE ENERO DE 2017, ADJUNTA LA NOTA DE SALIDA N° 5709366004 Y ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRITA POR EL PRIMER EQUIPO MENCIONADO.</p> <p>CON MEMORÁNDUM N° 50 -OA-OADM-RAA-ESSALUD-2017 DE 24 DE ENERO DE 2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SOLICITA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, LA RELACIÓN DE EQUIPOS CON SU RESPECTIVA NOTA DE SALIDA, ADQUIRIDOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES A LA FECHA, RECORDÁNDOLE QUE, UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL CONTROL GUBERNAMENTAL ES SU CARÁCTER PERMANENTE, POR LO QUE LA NATURALEZA DEL CONTROL ES CONTINÚA Y PERDURABLE, Y NO SOLO CORRESPONDE AL PERIODO AUDITADO, DICHA UNIDAD, CON CARTA N° 72-UAYD-OA-OADM-G-RAA-ESSALUD-2017 DE 27 DE ENERO DE 2017, INFORMA, QUE, A LA FECHA NO HA RECEPCIONADO NINGÚN EQUIPO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES.</p> <p>AL RESPECTO, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ACREDITA HABER REALIZADO CONTROL Y SUPERVISIÓN, A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA ESPECIALIZADO Y CISTORESECTOSCOPIO (ADQUIRIDOS EN EL 2012), ADEMÁS, DISPONE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN, CONTROL CONTINÚO A LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES; EL CUAL NO SE HA REALIZADO AL NO EXISTIR A LA FECHA DICHA ADQUISICIÓN; SIN EMBARGO, LA RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA.</p>		20/04/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 11:36 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
4	<p>CON CARTA N°08-PE-ESSALUD-2017 DE 26.ENE.2017 EL PRESIDENTE EJECUTIVO REMITIÓ AL OCI LA CARTA N°055-CEABE-ESSALUD-2017 DE 9.ENE.2017 DE LA GERENTE CENTRAL DEL CEABE, ADJUNTANDO EL ANEXO N°1 PLAN DE ACCIÓN, EN EL CUAL ESTABLECE EL PLAZO PARA IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIONES N°4 DEL PRESENTE INFORME.</p> <p>AL RESPECTO, CON CARTA N°3483-CEABE-ESSALUD-2016, LA GERENTE CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS (CEABE) REMITIÓ AL OCI, ENTRE OTROS, LA CARTA N°1646-GECBE-CEABE-ESSALUD-2016 DE LA GERENCIA DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES ESTRATÉGICOS, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE SE HA IMPLEMENTADO COMUNICACIONES SEMANALES VIA EMAIL Y MENSUALES, CON DOCUMENTOS DIRIGIDOS A TODAS LAS REDES ASISTENCIALES, EN LOS CUALES SE INFORMA LA DISPONIBILIDAD DE BIENES ESTRATÉGICOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS) DETALLADOS POR NIVELES DE COBERTURA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS DELEGACIONES OTORGADAS.</p> <p>ASIMISMO, SEÑALA QUE SE CUENTA CON UN APLICATIVO WEB PARA EL MONITOREO Y CONTROL DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, DISPONIBLE PARA TODOS LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN EL CEABE, REDES ASISTENCIALES Y ÓRGANOS PRESTADORES NACIONALES.</p> <p>EN CUANTO A LAS DELEGACIONES A COMPRA LOCAL INDICA, QUE SE VIENE REALIZANDO CON ANTICIPACIÓN DE 45 DÍAS, DEPENDIENDO EN PARTE DE LA OPORTUNIDAD DE QUE LA GERENCIA DE PRESUPUESTO-GCGF, HABILITE EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE TRIMESTRE.</p> <p>ASIMISMO, EL CEABE ADJUNTA COMUNICACIONES SEMANALES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL A LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES ESTRATÉGICOS, EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS DELEGADOS A COMPRA LOCAL Y DELEGACIÓN A COMPRA LOCAL OPORTUNA (45 DÍAS) DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE NO PODRÁN SER ATENDIDOS POR SUMINISTRO CENTRALIZADO, Y CUANDO NO SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE APRECIA QUE LA GERENCIA CENTRAL DEL CEABE CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE ESTIMACIÓN Y CONTROL DE BIENES</p>		28/04/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 2
Fecha: 28/04/2017
Hora: 11:36 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

DEL : 01/03/2017 AI : 28/04/2017

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

4	ESTRATÉGICOS, EFECTUARON LAS ACCIONES PARA PREVER CONTINGENCIAS QUE LIMITEN REALIZAR LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO. ASIMISMO, REALIZAN COMUNICACIONES CON LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, PARA QUE LAS DELEGACIONES DE COMPRA SE REALICEN EN SU OPORTUNIDAD, ASÍ COMO, SE APLICÓ UN APLICATIVO WEB PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE STOCK Y ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS DISPONIBLE PARA TODOS LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN EL CEABE, REDES ASISTENCIALES Y ÓRGANOS PRESTADORES NACIONALES, PARA SU MONITOREO, POR LO QUE LA RECOMENDACIÓN DEVIENE EN IMPLEMENTADA.	28/04/2017	Implementada
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
5	<p>CON MEMORÁNDUM N° 2376-GG-ESSALUD-2016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016, RECEPCIONADO EN EL OCI, EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONE QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, IMPLEMENTE DE LA RECOMENDACIÓN N° 5, Y REMITA EL ANEXO N° 1- ¿PLAN DE ACCIÓN¿, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, OTORGANDO EL PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.</p> <p>CON CARTA N° 06-PE-ESSALUD-2017 EL 26 DE ENERO DE 2017, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, REMITE AL OCI, EL CITADO ANEXO N° 01, SIENDO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 5, EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, OTORGANDO EL PLAZO HASTA EL 30 DE ENERO DE 2017.</p> <p>CON CARTA N° 458-GCL-ESSALUD-2017, EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, COMUNCA AL GERENTE GENERAL, QUE CON CARTA N° 91-GCL-ESSALUD-2017 DEL 11 DE ENERO DE 2017, SOLICITÓ AL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SE ASIGNE UN PROFESIONAL PARA LOS COMITÉ DE SELECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN N° 5, QUIEN CON CARTA N° 317-GCAJ-ESSALUD-2017 DEL 27 DE ENERO DE 2017, SEÑALA, QUE:</p> <p>CONFORME AL ARTICULO 25° DE LA LEY N° 30225 ¿LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO¿, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTÚA EN FORMA COLEGIADA Y ES AUTÓNOMO EN SUS DECISIONES, LAS CUALES NO REQUIEREN RATIFICACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, DISPONE QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO, DICHO COMITÉ, ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR EL APOYO QUE REQUIERA DE LAS DEPENDENCIA O ÁREAS PERTINENTES DE LA ENTIDAD, LAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A BRINDARLO, BAJO RESPONSABILIDAD.</p> <p>EL NUMERAL 172.2 DEL ARTICULO 172° DE LA LEY N° 27444, ¿LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL¿ ESTABLECE QUE LA SOLICITUD DE INFORMES O DICTAMENES LEGALES ES RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA ASUNTOS EN QUE EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PRETENSION SEA RAZONABLEMENTE DISCUTIBLE, O LOS HECHOS SEAN CONTROVERTIDOS JURÍDICAMENTE, Y QUE TAL SITUACIÓN NO PUEDE SER DILUCIDADA POR EL PROPIO INSTRUCTOR; NO SIENDO COMPETENTE PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, SI NO, LOS REFERIDOS A CONTROVERSIA JURÍDICAS.</p> <p>EN ESE SENTIDO, DICHA GERENCIA DE ASESORÍA, SE ENCUENTRA A</p>		30/03/2017	Inaplicable por Causal Sobreviniente





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE

NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

5	<p>DISPOSICIÓN DE LOS CITADOS COMITÉS, PARA ABSOLVER CUALQUIER CONSULTA LEGAL QUE SURJA DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (ARTICULO 53° DEL ROF), SEÑALANDO, QUE EL APOYO LEGAL QUE SE BRINDE, RESULTA SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMÍA DE LA DECISIÓN DEL COLEGIADO; POR LO QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, INDICA, QUE, CONFORME A LO VERTIDO POR DICHA ASESORÍA, Y ESTANDO SUSTENTADO AL MARCO NORMATIVO QUE RIGE LAS CONTRATACIONES, SOLICITA AL OCI, DAR POR IMPLEMENTADA LA RECOMENDACIÓN N° 5.</p> <p>ESTANDO A LOS HECHOS EXPUESTOS, Y CONFORME AL MARCO NORMATIVO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LO OPINADO POR LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, NO SE CONSIDERA PERTINENTE, ASIGNAR A UN PROFESIONAL PARA APOYO DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN A CARGO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS PÚBLICOS, QUE SE REALICE A NIVEL NACIONAL, POR NO SER COMPETENTE PARA EMITIR OPINIONES SOBRE ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, PROPIAMENTE DE LAS FUNCIONES DE DICHS COMITÉS, POR LO QUE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN VIENE EN NO APLICABLE.</p>		30/03/2017	Inaplicable por Causal Sobreviniente
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------------------------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 3 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME	094201620251	No. INFORME DE SEGUIMIENTO	001	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL : 01/03/2017	AI : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE	Órgano de Auditoría Interna			NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	

9	<p>CON CARTA N° 06-PE-ESSALUD-2017 DE 26 DE ENERO DE 2017, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, REMITE AL OCI, EL CITADO ANEXO N° 01, DONDE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 9, DESIGNÁNDOSE COMO RESPONSABLE, AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, OTORGANDO EL PLAZO HASTA EL 12 DE ENERO DE 2017.</p> <p>CON CARTA N° 252-GG-ESSALUD-2017 RECEPCIONADO EL 13 DE MARZO DE 2017, EL GERENTE GENERAL, ALCANZA AL JEFE DE OCI, LA CARTA N° 460-GCL-ESSALUD-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, DEL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUIEN, COMUNICA QUE CON CARTA CIRCULAR N° 11-GCL-ESSALUD-2017 DEL 12 DE ENERO DE 2017, SE REQUIRIÓ A LAS REDES ASISTENCIALES, CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL E INSTITUTO NACIONAL DEL CORAZÓN, INSTRUIR A LOS COMITES DE RECEPCIÓN, PARA QUE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALICE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, BASES Y CONTRATO), PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS Y LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, DEBIENDO SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE EL CONTRATO ANTES DE SUSCRIBIR EL ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA.</p> <p>RECEPCIONÁNDOSE, LA DOCUMENTACIÓN DE DIFERENTES REDES, CON LO CUAL INSTRUYEN A SU PERSONAL, LO DISPUESTO POR EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, SIENDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CON MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 01-GRDR-ESSALUD-2017, EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, COMUNICA A LOS DIRECTORES DE CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED, PARA QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO, SE VERIFIQUE QUE EL EXPEDIENTE DE RECEPCIÓN CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES POST ENTREGA DE LOS PROVEEDORES Y SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CONTROL POSTERIOR. - CON CARTA N° 041-OA-RAAM-ESSALUD-2017 DE 7 DE FEBRERO DE 2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS, COMUNICA AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUE CON MEMORÁNDUM N° 004-OA-RAAM-ESSALUD-2017 DE 24 DE ENERO DE 2017, SE SOLICITÓ AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INSTRUIR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN LO ANTES REFERIDO, QUIEN, INSTRUYÓ A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN 9. - CON CARTA N° 136-DRAMQ-ESSALUD-2017 DE 31 DE ENERO DE 2017, EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA, COMUNICA AL GERENTE 		12/04/2017	Implementada
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 4 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

DEL : 01/03/2017 AI : 28/04/2017

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

9	<p>CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUE CON MEMORÁNDUM N° 002-OA-DRAMOQ-ESSALUD-2017 Y CARTA MÚLTIPLE N° 001 -OA- DRAMOQ-ESSALUD-2017 DE 23 Y 20 DE ENERO DE 2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITÓ AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ASÍ COMO, A LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RED, QUE VERIFIQUE LO VERTIDO POR LA CITADA GERENCIA CENTRAL.</p> <p>- CON MEMORÁNDUM N° 050-DRAMOQ-ESSALUD-2017 DE 28 DE ENERO DE 2017, EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOQUEGUA, SOLICITA A LA SECRETARIA, NOTIFICAR LA CARTA MÚLTIPLE N° 001-OA- DRAMOQ-ESSALUD-2017, A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE CONFORMAN LA RED,</p> <p>CON MEMORÁNDUM N° 06-OA-GR-RAPI-ESSALUD-2017 DEL 19 DE ENERO DE 2017, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, SOLICITA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE, SE INSTRUYA A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE BIENES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN 9, QUIEN CON MEMORÁNDUM N° 002-DA-OA-RAPI-ESSALUD-2017 DE 26 DE ENERO DE 2017, SOLICITA AL JEFE DE ALMACÉN, LO DISPUESTO POR EL JEFE DE LA CITADA OFICINA.</p> <p>AL RESPECTO, SE ACREDITA QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, HA INSTRUIDO A TODAS LAS REDES ASISTENCIALES E INSTITUTO ESPECIALIZADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN N° 9, Y, ALGUNAS REDES, VIENEN EJECUTANDO SU DISPOSICIÓN, EN ESE SENTIDO, DICHA RECOMENDACIÓN, DEVIENE IMPLEMENTADA.</p>	12/04/2017	Implementada
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 5 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

10	<p>CON MEMORÁNDUM N° 2376-GG-ESSALUD-2016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 RECEPCIONADO EN EL OCI, EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SOLICITA AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 10, Y REMITIR EL ANEXO N° 1- „PLAN DE ACCIÓN,, DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.</p> <p>CON CARTA N° 06-PE-ESSALUD-2017 DE 26 DE ENERO DE 2017, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, REMITE AL OCI, EL CITADO ANEXO N° 01, DONDE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 10, SIENDO RESPONSABLE DE ELLO, EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, OTORGANDO EL PLAZO AL 12 DE ENERO DE 2017.</p> <p>CON CARTA N° 461-GCL-ESSALUD-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, ALCANZA AL GERENTE GENERAL, LA CARTA MÚLTIPLE N° 002-GA-GCL-ESSALUD-2017 DE 16 DE ENERO DE 2017 DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, QUIEN, RECUERDA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC), QUE TODOS LOS ACUERDOS A QUE LLEGUEN EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, QUEDEN SUSCRITOS EN ACTA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS A POSTERGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS.</p> <p>ESTANDO A LOS HECHOS EXPUESTOS, LA RECOMENDACIÓN N° 10, DEVIENE IMPLEMENTADA.</p>		30/03/2017	Implementada
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 6 de 6
Fecha: 28/04/2017
Hora: 10:40 AM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No. INFORME: 094201620251 No. INFORME DE SEGUIMIENTO: 001 PERÍODO DE SEGUIMIENTO: DEL : 01/03/2017 AL : 28/04/2017
TIPO DE ÓRGANO INFORMANTE: Órgano de Auditoría Interna NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE: SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

11	<p>CON MEMORÁNDUM N° 2376-GG-ESSALUD-2016 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2016 RECEPCIONADO EN EL OCI, EL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, SOLICITA AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 11, Y REMITIR EL ANEXO N° 1- ¿PLAN DE ACCIÓN¿, DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA.</p> <p>CON CARTA N° 06-PE-ESSALUD-2017 DE 28 DE ENERO DE 2017, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, REMITE AL OCI, EL CITADO ANEXO, DONDE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 11, SIENDO RESPONSABLE DE ELLO, EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, OTORGANDO EL PLAZO HASTA EL 12 DE ENERO DE 2017.</p> <p>CON CARTA N° 461-GCL-ESSALUD-2017 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, ALCANZA AL GERENTE GENERAL, EL MEMORÁNDUM N° 002-GA-GCL-ESSALUD-2017 DE 16 DE ENERO DE 2017 DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, CON EL QUE SE INSTRUYE A LOS ANALISTAS Y/O ESPECIALISTAS DE CONTRATACIONES, QUE PREVIA A LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AL ARCHIVO, SE REALICE EL FOLIADO CORRELATIVO DE TODO EXPEDIENTE, EFECTUÁNDOSE LA REMISIÓN A TRAVÉS DE UN ACTA, DONDE SE CONSIGNE EL NÚMERO DE FOLIOS DEL MISMO, ADJUNTANDO EL FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES, PARA SU CUMPLIMIENTO.</p> <p>ESTANDO A LOS HECHOS EXPUESTOS, LA RECOMENDACIÓN N° 11, DEVIENE IMPLEMENTADA.</p>		30/03/2017	Implementada
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 1 de 2
Fecha: 27/04/2017
Hora: 05:12 PM
Reporte: Formato 5-A

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

o. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

IPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

No. RECOM.	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	FECHA	SITUACIÓN
4	<p>CON MEMORÁNDUM N° 030-GG-ESSALUD-2017 DE 11 DE ENERO DE 2017, EL GERENTE GENERAL, SOLICITA AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 4, Y REMITIR EL ANEXO N° 1 PLAN DE ACCIÓN, EN UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD.</p> <p>CON CARTA N° 10-PE-ESSALUD-2017 DE 3 DE FEBRERO DE 2017, EL PRESIDENTE EJECUTIVO REMITE AL OCI, EL CITADO ANEXO N° 1, DONDE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 4, SIENDO RESPONSABLE DE ELLO, EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, (CARTA N° 167-GCL-ESSALUD-2017); OTORGANDO EL PLAZO AL 17 DE FEBRERO DE 2017.</p> <p>CON CARTA N° 715-GCL-ESSALUD-2017 DEL 17 DE MARZO DE 2017, EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, REMITE LA CARTA N° 375-GA-GCL-ESSALUD-2017 DEL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, QUIEN, ADJUNTA EL INFORME N° 16-SGA-GA-GCL-ESSALUD-2017 DEL 16 DE FEBRERO DE 2017 DEL JEFE DE DIVISIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES, EL MISMO, QUE SEÑALA, QUE NO EXISTE UNA BASE DE DATOS IMPLEMENTADO POR EL ESTADO, QUE PERMITA VERIFICAR EN LINEA, SI LOS PARTICIPANTES, POSTORES Y/O CONTRATISTAS, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, SIENDO UNA LIMITANTE PARA SU VERIFICACIÓN.</p> <p>SIN EMBARGO, SE HA ADOPTADO MEDIDAS DE PREVENCIÓN AL RESPECTO, A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM N° 05-SGA-GA-GCL-ESSALUD-2017, CON EL CUAL SE REQUIERE A LOS ESPECIALISTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CUMPLAN CON ORIENTAR A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, A EFECTOS QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, VERIFIQUEN LOS ANEXOS DE LAS BASES ESTANDARIZADAS POR EL OSCE, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR QUE TODAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE SUSCRITAS, SIENDO, EL ANEXO N° 2, QUE EN SU NUMERAL 1, ESTABLECE: NO TENER IMPEDIMENTO PARA POSTULAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 11 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.</p> <p>IGUALMENTE, CON MEMORÁNDUM N° 004-SGA-GA-GCL-ESSALUD-2017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017, EL JEFE DE DIVISIÓN DE LA SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES, REQUIERE A LOS ESPECIALISTAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, QUE A PARTIR DE LA FECHA CUMPLAN CON REMITIR LA</p>		27/04/2017	Implementada





VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

0251 - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Página: 2 de 2
Fecha: 27/04/2017
Hora: 05:12 PM
Reporte: Formato 5-A

ITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

o. INFORME No. INFORME DE SEGUIMIENTO PERÍODO DE SEGUIMIENTO

IPO DE ÓRGANO INFORMANTE NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE

4	<p>INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LES SON SOLICITADO, CON LA FINALIDAD QUE ESTE INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DETERMINE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>ESTANDO A LOS HECHOS EXPUESTOS, LA PRESENTE RECOMENDACIÓN DEVIENE IMPLEMENTADA.</p>		27/04/2017	Implementada
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------	--------------



SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

AL 28 DE ABRIL DE 2017

INFORME DE AUDITORIA N° 343-2016-CG/SALUD-AC

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD
“PRESCRIPCIÓN, APROBACIÓN, DISPENSACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL
MEDICAMENTO ONCOLÓGICO TRASTUZUMAB, EN LOS HOSPITALES NACIONALES
DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD: GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN”
PERIODO: 1 DE ENERO 2011 AL 31 DE MARZO DE 2016**

AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

RECOMENDACIÓN N°4

DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD EVALÚE EL USO DE LOS MÉTODOS PROTEICOS O TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y **MÉTODOS MOLECULARES** O TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU (HERCEPTEST, HER 2/NEU, C-ERBB-2 Y FISH, SISH, CISH) VALIDADOS Y QUE GARANTICEN RESULTADOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS PARA LOS HOSPITALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD, A FIN DE UNIFORMIZAR LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE PRACTICA CLÍNICA DE CÁNCER DE MAMA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°009-GCPS-ESSALUD-2011. (CONCLUSIÓN N°1)

ACCIONES ADOPTADAS AL 30 DE JUNIO 2017

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA CON EL MEMORANDO N°049-PE-ESSALUD-2017 DE 31.ENE.2017 COMUNICO A GERENCIA GENERAL LA EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AL 31.DIC.2016, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS 5A Y 5B “REPORTE DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES”, SEÑALANDO SE ADOPTEN ACCIONES PERTINENTES DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE, A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE CONTROL.

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA MEDIANTE CARTA N°37-PE-ESSALUD-2017 DE 23.MAR.2017 COMUNICO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, QUIEN CON LA CARTA N°320-GG-ESSALUD-2017 DE 22.MAR.2017 LE COMUNICO QUE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN (IETSI), REMITIÓ EL ANEXO N°1 – PLAN DE ACCIÓN, ESTABLECIENDO COMO PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N°4 EL 17.ENE.2017.

LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA CARTA N°350-GG-ESSALUD-2017 DE 27.MAR.2017, ALCANZO DOCUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN (IETSI), ANEXANDO LAS CARTAS N°S 258-427-IETSI-ESSALUD-2017 DE 13.FEB.2017 Y 3.MAR.2017, SEÑALANDO QUE EN EL ARTICULO 200° DEL TEXTO



ACTUALIZADO Y CONCORDADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°767-PE-ESSALUD-2015, CONCORDANTE CON EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CITADO INSTITUTO, EL CUAL FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°152-PE-ESSALUD-2015, DETALLANDO QUE EL IETSI ES EL ÓRGANO DESCONCENTRADO RESPONSABLE DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- EVALUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y SANITARIA DE LAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS PARA SU INCORPORACIÓN, SUPRESIÓN, UTILIZACIÓN O CAMBIO EN LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE PROPONER LAS NORMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, QUE CONTRIBUYA AL ACCESO Y USO RACIONAL DE TECNOLOGÍAS EN SALUD BASADA EN LA EVIDENCIA, EFICACIA, SEGURIDAD Y COSTO EFECTIVIDAD, A SER UTILIZADA POR LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁMBITO NACIONAL.
- ES EL RESPONSABLE DEL PETITORIO DE MEDICAMENTOS, LISTADO DE BIENES DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA EN LA INSTITUCIÓN.
- EVALUAR Y APROBAR GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA, O ELABORAR LAS MISMAS, TRATÁNDOSE DE TEMAS PRIORIZADOS.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N°001-IETSI-ESSALUD-2017 DE 6.ENE.2017, SE APROBÓ LA “GUÍA DE PRACTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA” HER 2 POSITIVO NO METASTÁSICO, EN LA QUE SE ESTABLECEN RECOMENDACIONES PARA EL DIAGNOSTICO A TRAVÉS DE LAS PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUIMICA Y MÉTODOS MOLECULARES O TÉCNICAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU; DIFUNDIENDO A LOS HOSPITALES NACIONALES SEGÚN CONSTA EN LAS RECEPCIONES DE CARGO.

- LA GUÍA FUE ELABORADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA DIRECTIVA N°02-IETSI-ESSALUD-2016, DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA EN ESSALUD, APROBADA POR RESOLUCIÓN N°12-IETSI-ESSALUD-2016, DESARROLLADA POR UN GRUPO ELABORADOR CONFORMADO POR ESPECIALISTAS DE LA INSTITUCIÓN Y METODÓLOGOS EXPERTOS EN LA SÍNTESIS DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA.
- EN CUANTO AL ÁMBITO DE APLICACIÓN, LA GUÍA ESTA DIRIGIDA A LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE PARTICIPAN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE MANEJO DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA, INCLUYENDO MÉDICOS INTERNISTAS, ONCÓLOGOS, CIRUJANOS, RADIÓLOGOS Y PATÓLOGOS DE LOS HOSPITALES DEL TERCER NIVEL DEL ÁMBITO NACIONAL.

CABE SEÑALAR QUE:

1. SE EVALUARON LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS DE INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACIÓN IN SITU A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA Y LA OPINIÓN DE LOS EXPERTOS DEL GRUPO ELABORADOR DE LA GUÍA. SE



DEFINIÓ QUE LA PRIMERA PRUEBA A REALIZAR ES LA DE INMUNOHISTOQUIMICA. TAMBIÉN SE IDENTIFICARON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER LA MUESTRA A SER ANALIZADA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PRUEBA. ENTRE LAS RECOMENDACIONES DE LA GUÍA SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE: SE RECOMIENDA PARA EL DIAGNOSTICO HER 2 USAR UN SISTEMA DE DOS PRUEBAS MEDIANTE INMUNOHISTOQUÍMICA (IHC)) E HIBRIDACIÓN INSITU (ISH), EMPLEANDO EL "FLUJO GRAMA DE DIAGNOSTICO DE HER2 EN PACIENTES CON CÁNCER DE MAMA NO METASTÁSICO".

- 2. TAMBIÉN SE EVALUARON LAS PRUEBAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU. LUEGO DE LA REVISIÓN DE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, LOS EXPERTOS ACORDARON QUE LAS DIFERENTES TÉCNICAS DISPONIBLES HAN MOSTRADO UNA BUENA CONCORDANCIA Y QUE SON FACTIBLES DE SER UTILIZADAS. POR ELLO, SE FORMULO LA RECOMENDACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: EN LOS CASOS DE UN RESULTADO DE INMUNOHISTOQUIMICA ++ PARA EL DIAGNOSTICO HER 2, SE RECOMIENDA UTILIZAR PREFERENTEMENTE LAS PRUEBAS DE HIBRIDACIÓN IN SITU: FISH O BRIGH-T-FIELD ISH (CISH O SISH).
- 3. RESPECTO A LOS ASPECTOS DE CALIDAD SE EVALUÓ LA EVIDENCIA CIENTÍFICA DISPONIBLE Y LOS EXPERTOS CONCORDARON EN ESTABLECER RECOMENDACIONES REFERIDAS AL MONITOREO OPTIMO DEL TEST DE CONCORDANCIA ENTRE LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN INTERNA ÓPTIMOS Y SOBRE UN OPTIMO TEST DE VALIDACIÓN INICIAL.

EVALUADA LA DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN (IETSI), Y EN MERITO A LAS ACCIONES EJECUTADAS, LA RECOMENDACIÓN SE IMPLEMENTA.

SITUACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N°4: IMPLEMENTADA

